

A) El Hospital tiene deberes contraídos con sus médicos que deben poder hallar para su trabajo—prescindiendo ahora de otros bienes materiales, poco asequibles en la generalidad de los casos, dado nuestro mezquino ambiente benéfico social—la compensación de las enseñanzas adquiridas en el ejercicio de la práctica clínica.

B) Recíprocamente, estos deberes del Hospital para con sus médicos están abundantemente contrapesados por los que vienen impuestos al médico, ya que su actuación en el Hospital, como en todos los casos, está reñida con el egoísmo y debe desenvolverse con el convencimiento de que su presencia al lado del enfermo hospitalizado consiste en procurar, ante todo, su curación.

C) Estos deberes se hacen extensivos, de un modo preeminente, a la cultura médica del país, pues no puede perderse de vista que el Hospital es el único medio de adquirir—salvo contados casos aislados—una correcta formación médica, ya que, cuando está bien organizado, sólo él permite el método en el estudio y la perfección meditada de la técnica. Es, pues, misión del Médico de Hospital el obtener del material clínico puesto en sus manos la suma de conocimientos y de observaciones que vienen a ser el elemento constructivo más valioso de la Medicina; y es también misión suya transmitir estos conocimientos a quienes no consigan este contacto, por medio del cursillo, de la comunicación o de la prensa médica. Sin desconocer la existencia de elevados valores extrahospitalarios, el índice de la cultura médica del país se regula por la calidad de la investigación científica en los medios hospitalarios.

B) *Aptitudes que debe reunir el personal hospitalario.*

Puede establecerse, desde luego, la distinción entre el personal dirigente y el de colaboración activa y directa. A cargo del primero, la iniciativa en la labor organizadora, de investigación y de síntesis clínica; del segundo, la ejecución disciplinada de los métodos, la obtención y ordenación de datos, la aportación objetiva sin exclusión de un sano y conveniente ejercicio de la crítica.

Sin embargo, hay que prescindir ahora de esta distinción por dos motivos: primero y más importante, porque ella es más aparente que real ya que, al fin y al cabo, el personal directivo ha de proceder, como norma común, de una selección entre la comunidad militante; y segundo, para simplificar la cuestión, ya que no se trata aquí de estampar una ficha definitiva de aptitud sino de valernos de ella para esquematizar un problema.

Pueden, pues, señalarse como atributos del Médico de Hospital llamado a llenar las funciones antes citadas y tomándolo en su tipo medio—prescindiendo por tanto de la especialización, acreedora de un análisis mucho más profundo—los siguientes:

A) Ausencia de taras patológicas que incapaciten para el cargo.

B) Desarrollo intelectual que permita poseer claridad en los conceptos y capacidad de juicio e interpretar correctamente los signos recogidos por los sentidos así como las deducciones mentales elaboradas a base de los mismos.

C) Características temperamentales que permiten adaptarse, sin esfuerzo excesivo, a la indispensable disciplina y método del medio hospitalario.

D) Un mínimo de habilidad técnica que permita realizar debidamente las operaciones manuales corrientes, al que deben añadirse otras aptitudes aisladas, reclamadas por cada especialización.